

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 064 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 046

Fecha: 10/11/2023

Página: 1

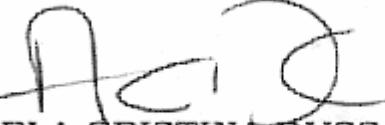
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 43 064 2016 00281	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NILSON EDUARDO CERON CERON	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO Incorporar al expediente la prueba documental, puesta en conocimiento en auto de fecha 23 de agosto de 2023. Poner en Conocimiento, las documentales relacionada en la parte motiva de este auto. De no existir solicitud adicional deberá ingresarse el expediente a fin de incorporar las pruebas previamente relacionadas y de ser el caso cerrar etapa probatoria. NOTIFICAR por secretaría la presente decisión a las partes y al Ministerio Público conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 y COMUNICAR a los correos electrónicos:	09/11/2023	
11001 33 43 064 2016 00717	ACCION DE REPETICION	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	HERNANDO CABALLERO VARGAS	AUTO DE TRASLADO INCORPORAR las pruebas documentales puestas en conocimiento en auto de fecha 15 de agosto de 2023. CERRAR la etapa probatoria del proceso de la referencia. CORRER TRASLADO a las partes para alegar de conclusión por escrito, conforme a lo indicado en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, en esta misma oportunidad podrá presentar concepto el Ministerio Público si a bien lo tiene.	09/11/2023	
11001 33 43 064 2017 00172	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA ARGENIS CASTAÑO ARANGO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO INCORPORAR al expediente las pruebas documentales puestas en conocimiento en auto del 15 de mayo de 2023. CORRER TRASLADO de la prueba documental allegada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, relacionada en la parte considerativa de este auto. REQUERIR a las siguientes autoridades: Alcalde del Municipio Milán Caquetá, Alcalde del Municipio Valparaíso Caquetá, Alcalde del Municipio de Cartagena del Chaira - Caquetá. Por secretaría, cumplir lo ordenado en el numeral sexto del proveído de fecha 15 de mayo de 2023	09/11/2023	
11001 33 43 064 2017 00368	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR FERNANDO AGUIRRE	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	09/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 43 064 2018 00058	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MICHAEL STIVEN CRUZ RAMIREZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE TRASLADO INCORPORAR las pruebas documentales puestas en conocimiento en auto de fecha 27 de septiembre de 2023. CERRAR la etapa probatoria del proceso de la referencia. CORRER TRASLADO a las partes para alegar de conclusión por escrito, conforme a lo indicado en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, en esta misma oportunidad podrá presentar concepto el Ministerio Público si a bien lo tiene.	09/11/2023	
11001 33 43 064 2018 00129	ACCION CONTRACTUAL	IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	AUTO DE TRASLADO Incorporar la respuesta dada por la entidad demandada y darle el valor probatorio que corresponda al momento de proferir fallo que ponga fin a esta instancia. Reconocer personería a la abogada Erika Johana Mora Beltrán como apoderada de la parte demandada Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. Cerrar la etapa probatoria del proceso de la referencia. Correr Traslado a las partes para alegar de conclusión por escrito, conforme a lo indicado en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, en esta misma oportunidad podrá presentar concepto el Ministerio Público si a bien lo tiene.	09/11/2023	
11001 33 43 064 2018 00303	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANDRA PATRICIA GAITAN S.	CONSORCIO HELIOS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “B”, en auto del 02 de agosto de 2023. INADMITIR el llamamiento en garantía realizado por el CONSORCIO VIAL HELIOS respecto de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. por las razones expuestas, en la parte motiva de este auto. CONCEDER el término de diez (10) días para que se subsane lo requerido. RECONOCER personería a la abogada Liliana Marcela Poveda Buendía, para actuar como apoderada de la parte demandada Agencia Nacional de Infraestructura –ANI, conforme al poder que obra en el proceso. RECONOCER personería a la abogada Karen Andrea Pulido Guevara, para actuar como apoderada de la parte demandada CONSORCIO VIAL HELIOS, conforme al poder que obra en el proceso.	09/11/2023	
11001 33 43 064 2019 00075	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA INES GUEVARA GOMEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca a través de auto de fecha 25 de septiembre de 2023. FIJAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRUEBAS para el 23 de noviembre 2023 a partir de las 11:00 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams	09/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 43 064 2021 00169	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO ATENCIO JIMENEZ Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA PRESCINDIR de la audiencia inicial con el fin de proceder a emitir fallo por escrito, de conformidad con el artículo 182A del CPACA. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte del Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, dentro del término legal. DECRETAR las pruebas documentales en las condiciones indicadas en esta providencia. FIJA el litigio	09/11/2023	
11001 33 43 064 2022 00143	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARMANDO SIJONA URIANA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Tener por contestada la demanda, dentro del término legal por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. RECONOCER personería a la abogada Sandra Milena Báez, como apoderada de la parte demandada en los términos del poder allegado al expediente. ADMITIR la reforma de la demanda de la referencia, respecto de la inclusión de la prueba documental denominada acta de junta médica laboral No.125579. RECHAZAR la reforma de la demanda, respecto de la inclusión del señor Edmundo Sijona como nuevo demandante, por las razones expuestas, en este auto. Correr Traslado de la reforma de la demanda, a la parte demandada por el término de quince (15) días, de la forma prevista en el numeral 1 del artículo 173 de la ley 1437 de 2011.	09/11/2023	
11001 33 43 064 2022 00155	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JEINFRI ARMANDO MERCADO SOLANO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Admite demanda Ordena notificar	09/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


ÁNGELA CRISTINA DUSSÁN CÁCERES
SECRETARIA
